



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 6 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0891

1. Téngase en cuenta que el ejecutado Rafael Arturo Bossio Molano se dio por notificada por aviso (folios 35 a 36 y 40 a 43), en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término de ley guardó absoluto silencio.

2. Vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado en la secretaria del despacho, sin que la demandada María Teresa Sachse Cabeza hubiere comparecido al proceso, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 ejúsdem, se designa como curador ad-litem de ésta al abogado Juan Carlos Ladino Romero quien puede ser ubicado en la Avenida Calle 35 No. 7 – 25, Oficina 204 de Bogotá D.C., y en el correo electrónico jucalaro2@gmail.com.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como defensor de oficio es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se les compulsará copias a la autoridad competente.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

MLTBR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 079.
Hoy 7 JUL 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES